

ACTA Nro. 009-2023
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; y la presencia del Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo y Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide se de lectura a la **CONVOCATORIA**, pone en consideración el orden del día. El señor Concejel Julis Arce solicita se incorpore dentro del orden del día su petición de autorización de vacaciones, con esa consideración es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcdo. Julis Arce	Concejel	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejel	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejel	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Constatado el Quórum, el señor Alcalde instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 007-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 10 de marzo del año 2023. La señora Concejel Narciza Rosero solicita en el punto de asuntos varios se revise la grabación y se haga constar su intervención. Con esa consideración se aprueba el acta.

TERCER PUNTO.- Conocimiento del acuerdo de pago y Autorización al señor Alcalde para la suscripción de la Escritura Pública de transferencia de dominio, por expropiación del bien inmueble de propiedad de los señores: Aída Isabel, Fanny Yolanda, Gonzalo Javier, Graciela Judith, Jaime Fernando, Patricia Marlene Aguirre,

inmueble requerido para la ejecución del proyecto, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO SANTO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR”; y Encargar al señor Procurador Síndico realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción de la propiedad en el Registro de la Propiedad del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde, en este punto compañeros como ya lo hemos analizado este tema sobre la expropiación del predio para el campo santo de la parroquia San Rafael, se ha realizado el trámite correspondiente, se llegó a una negociación ventajosamente en un principio no había aceptación por parte de los herederos del señor Aguirre pero se pudo llegar a un acuerdo conforme consta del acta de negociación ahora se pide autorización para realizar la escritura de transferencia de dominio y poder subir el proceso al portal de Compras Públicas para el mejoramiento del Campo Santo que es un anhelo de la parroquia. El señor Concejal Julis Arce: Compañeros este proceso lo estábamos llevando a cabo cuando me encontraba de Alcalde Subrogante gracias al Dr. Washinton Yandun que realizó un buen trabajo y consiguió llegar a conciliar con los señores Aguirre, que en un principio no accedían, pero se logró un acuerdo porque es muy importante y necesario que la parroquia tenga su campo santo. Por lo que respetando la opinión de los compañeros me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción de la Escritura Pública de transferencia de dominio, por expropiación del bien inmueble de propiedad de los señores: Aída Isabel, Fanny Yolanda, Gonzalo Javier, Graciela Judith, Jaime Fernando, Patricia Marlene Aguirre, inmueble requerido para la ejecución del proyecto, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO SANTO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR”; y se encargue al señor Procurador Síndico realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción de la propiedad en el Registro de la Propiedad del Cantón Bolívar, sin perjuicio de la aprobación del acta. El señor Alcalde: Existe la moción del compañero vamos a seguir debatiendo el punto. La señora Concejala Narciza Rosero: Es una necesidad de la parroquia y nuestro afán es que cuenten con un espacio adecuado para el campo santo, que se desarrolle los procesos y los pasos legales hasta culminar este proceso, apoyo la moción. La señora Concejala Pilar Noriega desde hace muchos la parroquia venía persiguiendo este sueño como lo manifestaron en una anterior sesión de Concejo Municipal cuando se recibió a una comisión de la parroquia, totalmente de acuerdo de apoyar este proyecto que va en beneficio de la población, antes de la votación me gustaría que se de lectura al Art. 58 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública y del Art. 57 literal 1 del COOTAD, por secretaria se da lectura a los artículos. El señor Alcalde: Compañeros Concejales este tema ustedes ya conocían, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre se hizo conocer la resolución administrativa conforme consta en el Art. 57 literal 1 a esa Resolución se adjuntó los documentos habilitantes como lo indica el Art. 58 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, en

esa sesión conocimos todos los documentos porque se realizó el proceso cumpliendo la normativa legal vigente, a excepción de la señora Concejala Pilar Noriega porque estuvo de vacaciones y en esta sesión estuvo su Concejal Alterno el señor Diego Reyes. Luego de esta aclaración compañeros existe una moción la cual ha sido apoyada, que se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADM CB ACTA 009-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, POR EXPROPIACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: AÍDA ISABEL, FANNY YOLANDA, GONZALO JAVIER, GRACIELA JUDITH, JAIME FERNANDO, PATRICIA MARLENE AGUIRRE, LINDEROS; NORTE: CON PROPIEDAD DE MÓNICA CHILES, EN 32.48 METROS; SUR: EN 1.31 METROS MAURA ARMAS, EN 8.75 METROS CON PEDRO ARMAS, EN 9.59 METROS CON HÉCTOR ARMAS, EN 10.65 METROS CON CALLE MIGUEL LAGUNA Y EN 4.81 CON CASA COMUNAL; ESTE: EN 28.27 METROS CON FABIOLA GAÓN, EN 23.23 METROS Y 25.19 METROS CON CALLE MIGUEL LAGUNA; OESTE: EN 223.26 METROS CON PREDIO 1; CON UNA SUPERFICIE DE 2.000,00M², INMUEBLE REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO SANTO DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR”; ENCARGAR AL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES HASTA LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BOLÍVAR.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Andes; para el Proyecto: “Limpieza de espacios públicos y mantenimiento de áreas verdes de la Parroquia Los Andes, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi”.

El señor Alcalde: En este punto se envió la documentación para su revisión si tienen alguna observación. La señora Concejala Pilar Noriega: En el convenio consta por diez meses de ejecución, pero ya no sería ese plazo si no nueve meses porque el mes de marzo ya se termina, sería importante que se cambie los plazos y los valores de acuerdo a ese plazo. Señor Alcalde: Pedir al señor Procurador Síndico, se corrija el plazo de nueve meses y de acuerdo a eso se establezca los valores de aportación tanto del GAD. Municipal como del GAD. Parroquial, quedaría en conocimiento este punto.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADM CB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir (GADPRSVP); para el Proyecto: “Parque Infantil San Vicente”.

El señor Alcalde indica: En este punto se cuenta con la presencia del señor presidente y vocales de la GAD. Parroquial Rural San Vicente de Pusir y del Ing Jhonatan Proaño, si tienen alguna inquietud u observación al convenio. El señor Concejala Cosmito Julio: La certificación presupuestaria emitida por el GAD. Parroquial dice (...) *en el Presupuesto aprobado para el año 2023* y debería decir que existen los fondos en la partida convenios del año 2022 y que se pasan al 2023 por ser presupuesto prorrogado, en la resolución del acta dice (...) *en sesión extraordinaria del GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir una vez expuesto, tratado y debatido el punto 4 de la sesión ordinaria convocada...* debe aclararse si fue aprobado en sesión ordinaria o extraordinaria. Ing. Jhonatan Proaño: La certificación estaría bien han generado un nuevo presupuesto en función de los recursos que a ellos les llegaron por el tema de la devolución del IVA, que son recursos que los deben asignar e invertirlos, sabemos que es un presupuesto prorrogado, pero para subir el proceso al Sistema Nacional de Compras Públicas tanto la certificación PAC como la certificación presupuestaria deben ser actualizados al año 2023, en este caso como le llega recursos económicos al GAD. Parroquial ellos si pueden crear una partida y utilizar esos recursos económicos, además que es un tema interno del GAD. Parroquial como emiten sus documentos. El señor Alcalde: Solicitar al señor Presidente se realice la aclaración correspondiente en la Resolución del GAD. Parroquial, en cuanto si fue aprobado en sesión ordinaria o extraordinaria este proyecto y la autorización para la suscripción del convenio. La señora Concejala Narciza Rosero: En el parque que se realizará va a contar con los drenajes necesarios. Ing. Jhonatan Proaño: Se aprovechará que está ubicado en una pendiente y se utilizará el drenaje existente del estadio. La señora Concejala Pilar

Noriega: Debería constar en el convenio solamente el aporte económico que realizamos o si cabe poner los aportes valorados detallados, porque ya constan en el cuadro de financiamiento, anteriormente no se lo hacía constar, no me refiero al cuadro de financiamiento que si debe ir, si no que me refiero a que en el convenio se detallan esos rubros en la cláusula sexta y anteriormente no se lo elaboraba así el convenio, solamente contaban en el cuadro de financiamiento. El señor Alcalde: Anteriormente se les presentaba solo el cuadro de financiamiento con los aportes de recurso económicos, a petición de ustedes señores Concejales se hace constar los aportes valorados que hace la institución y es cuadro el que consta en el convenio y que esta detallado. La señora Concejala Narciza Rosero: Es importante hacer constar el aporte valorado en el cuadro de financiamiento porque son recursos y gastos que salen de la institución y eso ya lo habíamos analizado en los anteriores convenios, se había solicitado se haga constar y esta vez esta detallad. La señora Concejala Pilar Noriega: Esta es una obra que tiene su presupuesto, una obra muy importante porque beneficia a los niños que tienen la posibilidad de estar en un lugar apto para su sana distracción, esperemos más adelante exista los recursos económicos para continuar con esta obra y poder culminarla porque en esta vez es solo la colocación de los juegos, salvo las fechas que se debe cambiar en el convenio y el documento del GAD. Parroquial lanzó como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMBCB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir (GADPRSVP); para el Proyecto: “Parque Infantil San Vicente”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Narciza Rosero.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcdo. Julis Arce	Concejaj	X Mi felicitación a los compañeros del GAD. Parroquial por este proyecto realizar estar obras que son importantes para nuestros niños, que por su naturaleza les gusta jugar y que ahora cuenten con este espacio es una obra que quedara en las mentes de nuestros niños que son el futuro de nuestra parroquia y de nuestro país, mi voto a favor.	
Sr. Cosmito Julio	Concejaj	X Con las consideraciones y los cambios que tengan que realizar, en este espacio veo que los elementos son de plástico, no sé si eso será complementario a lo que está ahí o eso remplazará lo que está ahí, porque algunas cosas están en buen estado , en mi administración mirando que no había un espacio para los niños yo había cedido un espacio de terreno, porque eso fue mío y lo habíamos cedido, me parece bien lo que está haciendo la junta parroquial porque los niños necesitan un espacio donde distraerse, haría falta complementar porque tenemos bastante	

SECRETARÍA GENERAL

		sol en la zona y es necesario una visceras para protegerse del sol, hoy tal vez no está considerado eso, pero en un futuro se pueda ver esa situación mi voto a favor.	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejel	X Ustedes han pensado en este proyecto que es importante se hace una inversión en beneficio de la niñez de San Vicente de Pusir, a más de la obra física es contar con un lugar adecuado donde los niños puedan divertirse les felicito por este proyecto mi voto es a favor.	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X Es importante para el ser humano buscar espacios de sano esparcimiento para los niños y se siga con procesos más amplios donde se mejore y se garantice los servicio básicos en estos lugares de sano esparcimiento a favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 009-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR (GADPRSVP); PARA EL PROYECTO: “PARQUE INFANTIL SAN VICENTE”.

El señor Concejal Cosmito Julio, solicita al señor Alcalde la autorización para retirarse de la sesión ordinaria de Concejo Municipal, con la debida autorización se retira siendo las diez horas con diecinueve minutos.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento de la petición realizada por el Lcdo. Julis Arce Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y Resolución del Concejo Municipal, para autorizar su periodo de vacaciones del 01 al 30 de abril del año 2023 y que en este tiempo asuma funciones su Concejala Alterna la Sra. Mayra Enríquez.

El señor Alcalde: Por Secretaria que se de lectura al oficio ingresado por el señor Concejal. Se da lectura al documento que en lo principal dice: (...) Señor Alcalde, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida y por su intermedio al seno del Concejo Municipal, se autorice mi periodo de vacaciones conforme lo establece la normativa legal vigente, a partir del 01 al 30 de abril del año 2023 y en este tiempo asuma las funciones mi Concejala Alterna la Sra. Mayra Enríquez...; la señora Concejal Narciza Rosero: Es una petición que por ley le corresponde al compañero,

lanza como moción para que se autorice las vacaciones, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejal Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 003-CM-GADM CB ACTA 009-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LAS VACACIONES DEL LCDO. JULIS ARCE MINA A PARTIR DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE ABRIL DEL AÑO 2023 Y QUE DURANTE ESTE TIEMPO ASUMA FUNCIONES LA SEÑORA CONCEJALA ALTERNA SRA. MAYRA ENRÍQUEZ.

SÉPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios. El señor Concejal Marcelo Oviedo: En la cubierta que se construyó en la Parroquia García Moreno en las canchas de usos múltiples falta la colocación de los canales de aguas lluvias, cuando llueve genera malestar en la ciudadanía y dentro de la iluminación se utilizaron las mismas lámparas y que todas no están en buenas condiciones, se mejoró el escenario pero tenemos arcos y aros que están desacorde al espacio y que se debería dar mantenimiento, porque es un espacio que la ciudadanía se da cita, en otro tema existe un relato del presidente del cabildo de la comunidad El Tambo que no lo han aceptado en la asociación de adultos mayores porque tiene discapacidad, indico que no es parte tampoco del proyecto de discapacidad. El señor Alcalde: En cuanto a los canales para aguas lluvias eso se colocara no solo en esa cubierta, si no en todas las cubiertas que se realizaron, la iluminación es provisional no son las definitivas, en cuanto a los arcos y la cancha si se está tomando en cuenta para que quede acorde diseño de espacio abierto. La señora Concejala Narciza Rosero: Señor Alcalde vuelvo a insistir sobre la construcción de nichos en el Cementerio de la ciudad que es muy necesario construyan lo más pronto posible, así también en el tema de la fauna urbana que se realice las campañas y publicidad a la ciudadanía para el cuidado de las mascotas, en otro tema en el centro de desarrollo infantil ver la posibilidad como se coordina el horario de atención con el personal que atiende, la atención es desde las ocho de la mañana hasta la una y media de

SECRETARÍA GENERAL

la tarde pero existe la petición de la ciudadanía que se los reciba más temprano y que sea hasta más tarde la atención para que las madres de familia puedan ir a trabajar al jornal en el campo. El señor Alcalde, voy a pedir al Ing. Pablo Molina se indique cual es el horario de atención en el centro de desarrollo infantil, porque tengo entendido que la atención es más temprano, igual que se indique el particular del señor que quiere ser parte de la asociación de adultos mayores o ver si por la discapacidad que tiene puede ser parte del proyecto que tenemos para discapacidad. La señora Concejala Pilar Noriega: En el último adoquinado que se hizo en el Barrio Chután existe un malestar por un pase de agua donde le colocaron un tubo y que cuando llueve no abastece a recoger las aguas lluvias y el agua de riego de los terrenos, lo que causa que las viviendas se inundan, además sobre la tapa del alcantarillado se ha colocado el bordillo, no sé si ya se hizo la recepción definitiva de la obra, para ver con el contratista como se soluciona este inconveniente. El señor Alcalde: Realizaremos una inspección con el Ing. Jhontan Proaño ya conocí este particular, para ver cómo solucionar este tema del pase de agua, existe el reclamo porque el adoquinado está más alto que las casas, pero técnicamente nosotros no podemos excavar al nivel de las casas, de pronto la construcción de las viviendas se hicieron sin tomar en cuenta que en algún momento la calle sería adoquinada. La señora Concejala Narciza Rosero: Me gustaría que las obras que se han ejecutado se haga la entrega a la comunidad, para que reciban la obra y se responsabilicen de las mismas. El señor Alcalde: Todas las obras aún no han sido entregadas porque en algunas hace falta terminar ciertas cosas como por ejemplo lo que se indicaba el tema de bajantes en las cubiertas, cosas que aún nos falta completar en las obras para entregar, pero de a poco se están culminando para poder realizar la entrega en cada uno de los barrios y comunidades.

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Brnalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR